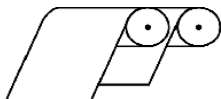


Estados Financieros
Condensados
al 31 de Marzo de 2019



papel prensa s.a.
INDUSTRIA PARA UN PAIS INFORMADO

**PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.****Domicilio legal:** Bartolomé Mitre 739 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**Actividad principal:** Fabricación de papel prensa.**Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:****. De los estatutos:**12 de julio de 1972, Nº 2.540, Fo. 320, Lo. 76 y To. A
de estatutos de sociedades anónimas nacionales.**. De la última modificación de los estatutos:**

25 de abril de 2018. (*)

Número de inscripción en la I.G.J.: 43.903.**Fecha de finalización del contrato social:** 12 de julio de 2071.**ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2019****Correspondientes al cuadragésimo octavo ejercicio económico
por el periodo de tres meses iniciado el 1 de enero de 2019
presentados en forma comparativa - Cifras en pesos****Composición del Capital
(Nota 24)**

<u>Acciones ordinarias V/N \$ 1</u>	<u>Autorizado a realizar oferta pública</u>	<u>Suscripto</u>	<u>Integrado</u>
Clase "A" - 1 voto	75.290.352	75.290.352	75.290.352
Clase "B" - 1 voto	69.839.790	69.839.790	69.839.790
Clase "C" - 1 voto	109.163.242	109.163.242	109.163.242
Total	254.293.384	254.293.384	254.293.384

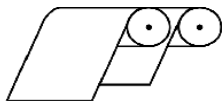
(*) Modificación establecida por Asamblea de Accionistas del 25 de Abril de 2018, aprobada por CNV mediante Res. 19.981 de fecha 16 de enero de 2019, disponiendo su inscripción en la IGJ.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº121 Fº167Dr. Enrique Pigretti
SíndicoAlberto G. Maquieira
Presidente

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CONDENSADO**

**Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de Marzo de 2019
comparativo con el mismo período del ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos)**

	Notas Anexos	31.03.19	31.03.18
Ventas netas	3	715.406.679	636.735.595
Costo de las mercaderías vendidas	A - 3	(630.733.193)	(569.701.981)
Ganancia bruta		84.673.486	67.033.614
Gastos de comercialización	C	(24.628.238)	(22.508.197)
Gastos de administración	C	(24.740.986)	(26.394.506)
Gastos de estructura	C	(19.000.423)	(21.344.875)
Resultado Operativo Ordinario		16.303.839	(3.213.964)
Resultados financieros	4	(8.442.136)	22.127.758
Subtotal		7.861.703	18.913.794
Otros ingresos y egresos	5	(1.684.182)	2.573.743
Resultado antes del impuesto		6.177.521	21.487.537
Impuesto a las ganancias	6.1	47.963.823	7.316.051
Resultado de operaciones ordinarias		54.141.344	28.803.588
Ganancia del período		54.141.344	28.803.588
Resultado por acción ordinaria:			
Básico :		0,002129	0,001133
Diluido :		0,002129	0,001133

Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

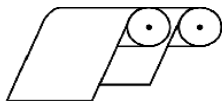
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONDENSADO AL 31.03.19
Comparativo con el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018
(Cifras expresadas en pesos)

	Notas Anexos	31.03.19	31.12.18
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo	7	8.973.596	27.182.643
Equivalentes al efectivo	7 - D	36.709.476	18.181.597
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8 - 19	352.172.464	418.929.202
Otros créditos	9 - 19	104.834.980	101.004.238
Inventarios	10	494.774.214	544.172.493
Total del activo corriente		997.464.730	1.109.470.173
Activo no corriente			
Otros créditos	9 - 19	25.095.109	27.208.811
Inventarios	10	467.775.920	459.475.279
Propiedades de Inversión		616.711	616.711
Propiedades, Planta y equipo	B	1.048.351.471	1.040.543.944
Total del activo no corriente		1.541.839.211	1.527.844.745
Total del activo		2.539.303.941	2.637.314.918
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras	11 - 19	646.329.226	750.741.326
Prestamos	12	85.209.562	38.048.586
Cargas fiscales	13	15.172.093	11.817.493
Otros pasivos	14	59.486.055	30.018.878
Total del pasivo corriente		806.196.936	830.626.283
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras	11 - 19	323.355.350	401.041.266
Otros pasivos	14	193.020.372	240.984.195
Provisiones	22 - E	16.407.800	18.481.035
Total del pasivo no corriente		532.783.522	660.506.496
Total del pasivo		1.338.980.458	1.491.132.779
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)			
Atribuible a las participaciones no controladoras		1.200.323.483	1.146.182.139
Total del patrimonio neto		1.200.323.483	1.146.182.139
Total del patrimonio neto y pasivo		2.539.303.941	2.637.314.918

Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

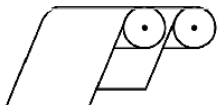
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
 Socia
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
 Síndico

Alberto G. Maquieira
 Presidente



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONDENSADO

Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de Marzo de 2019
Comparativo con el mismo período del ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos)

RUBROS	Aportes de los propietarios		Resultados acumulados				Patrimonio atribuible a:	Total del Patrimonio Neto al 31.03.19	Total del Patrimonio Neto al 31.03.18
			Ganancias reservadas			Resultados no asignados	Participaciones no controladoras		
	Capital suscrito	Ajustes del Capital	Reserva legal	Adquisición y rescate de acciones propias	Reserva especial para inversiones				
Saldos al comienzo del ejercicio	254.293.384	820.004.109	-	-	-	71.884.646	1.146.182.139	1.146.182.139	1.074.231.624
Ganancia del período	-	-	-	-	-	54.141.344	54.141.344	54.141.344	28.803.588
Saldos al final del período	254.293.384	820.004.109	-	-	-	126.025.990	1.200.323.483	1.200.323.483	1.103.035.212

Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº217

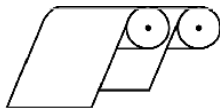
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº121 Fº167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONDENSADO****Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de Marzo de 2019****Comparativo con el mismo período del ejercicio anterior****(Cifras expresadas en pesos)**

	31.03.19	31.03.18
<u>VARIACION DEL EFECTIVO y EQUIVALENTES:</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio (1)	45.364.240	45.850.666
Efectivo al cierre del ejercicio (1)	45.683.072	66.158.200
Aumento neto del efectivo	318.832	20.307.534
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO:</u>		
Actividades operativas		
Cobros por ventas de bienes	924.229.640	717.053.004
Pagos a proveedores de bienes y servicios	(760.797.985)	(449.070.298)
Pagos al personal, cargas sociales y honorarios directores	(119.526.406)	(158.569.015)
Pagos del impuesto a las ganancias	(11.852.186)	(11.126.811)
Pagos de otros impuestos	(60.456.331)	(58.404.718)
Otros cobros varios	1.493.665	2.775.939
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades operativas	(26.909.603)	42.658.101
Actividades de inversión		
Pagos por compras de Propiedades, Planta y equipo	(3.874.202)	(15.396.573)
Cobro de Activos Financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Suscripción de fondos de Sociedades de Bolsa	(111.837.792)	-
Rescate de fondos de Sociedades de Bolsa	100.712.116	-
Rendimiento de Inversiones	3.276.795	349.864
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(11.723.083)	(15.046.709)
Actividades de Financiación (Nota 12)		
Pago de préstamos	(33.361.752)	(6.555.036)
Cobro de Préstamo Bancario	73.695.000	2.919.945
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de financiación	40.333.248	(3.635.091)
Posición monetaria neta	(1.381.730)	(3.668.767)
Aumento neto del efectivo	318.832	20.307.534

(1) Incluye Efectivo y equivalentes al efectivo. (Ver nota 7)

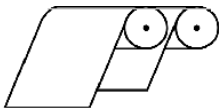
Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº121 Fº167Dr. Enrique Pigretti
SíndicoAlberto G. Maquieira
Presidente

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS**

**Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de Marzo de 2019
presentado en forma comparativa
(Cifras expresadas en pesos)**

Nota 1 - Información general

Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. (indistintamente “la Sociedad” o “la Empresa”) es una compañía dedicada principalmente a la producción de papel para diarios, y fabrica también papeles para otros usos conforme a la capacidad instalada y la demanda.

Adicionalmente, y formando parte de un proceso industrial integrado, desarrolla actividades forestales con el propósito de producir madera que es utilizada como una de sus principales materias primas.

Nota 2 - Bases de preparación y presentación de los estados financieros condensados**2.1. Situación económico-financiera de la Sociedad**

A partir de los esfuerzos realizados por la empresa, la Sociedad ha podido revertir la tendencia de deterioro económico-financiero que mostraba en el ejercicio 2017 y parte del 2018. Tanto los resultados como el capital de trabajo han mostrado una evolución favorable.

La Sociedad continuará realizando sus mejores esfuerzos para la contención de costos, el sostenimiento de las fuentes de trabajo, la optimización de las fuentes de financiamiento, la implementación de mejores prácticas y la mejora continua, con el fin de fortalecer su situación económico-financiera. Asimismo estará avanzando en el proyecto de reconversión de la planta, e intensificando el desarrollo comercial tanto en el mercado de papel para diarios como de ingreso a nuevos mercados de papel de embalaje.

2.2 Reexpresión de estados financieros

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los tres años pasados que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en las NIIF y en particular la NIC 29: “Información financiera en economías hiperinflacionarias”, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de las normas contables profesionales a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de organismos internacionales.

La NIC 29 señala que, en un contexto de alta inflación, los estados financieros deben presentarse en una unidad de medida corriente; esto es, en moneda homogénea de cierre del período sobre el que se informa. No obstante, la Sociedad no podía presentar sus estados financieros reexpresados debido a que el decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional prohibía a los organismos oficiales (entre ellos la CNV) recibir estados financieros ajustados por inflación.

A través de la Ley N° 27.468 publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el decreto N° 1269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el Decreto 664/03). Las disposiciones de la mencionada Ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

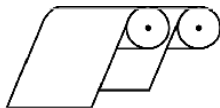
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual estableció que los estados financieros que cierran a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante este organismo de control en moneda homogénea.

De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del período sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho instituto.

Por todo lo expuesto, en consonancia con las NIIF y las disposiciones de la CNV mencionadas anteriormente, los presentes estados financieros condensados de la Sociedad han sido preparados en moneda homogénea de marzo de 2019, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva, conforme a las disposiciones de la NIC 29. Con fines comparativos, los presentes estados financieros condensados incluyen cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al 31 de marzo de 2018 en moneda de cierre de marzo de 2019.

Todas las partidas de los presentes estados financieros condensados han sido expresadas en moneda de cierre de marzo de 2019, excepto aquellas que por razones legales deben presentarse a sus valores nominales y sus respectivas cuentas complementarias de ajuste.

2.3 Normas contables profesionales aplicadas

La Sociedad prepara sus estados financieros de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV), que aprobó la Resolución General (RG) N° 622 adoptando la Resolución Técnica (RT) N° 26 (modificada por la RT N° 29) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según las emitió el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), mientras que otras entidades tendrán la opción de utilizar las NIIF o la NIIF para las PYMES en reemplazo de las normas contables profesionales (NCP).

Los presentes estados financieros condensados por el período de tres meses terminado el 31 de Marzo de 2019, han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por la CNV. Dicho marco contable se basa en la aplicación de las NIIF, y en particular en la Norma Internacional de Contabilidad 34 "información financiera intermedia" (NIC 34).

En la preparación de estos estados financieros condensados de período intermedio la Sociedad ha aplicado las bases de presentación, las políticas contables, y los juicios, estimaciones, administración del riesgo financiero, gestión de riesgo y supuestos contables significativos descriptos en los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, ya emitidos. En este sentido, la Sociedad ha utilizado las mismas políticas contables adoptadas a la fecha de la transición a las NIIF. Esas políticas contables cumplen con las NIIF que actualmente han sido aprobadas y son aplicables en la preparación de los estados financieros anuales de acuerdo con las NIIF.

Estos estados financieros condensados de período intermedio incluyen toda la información necesaria para un apropiado entendimiento, por parte de los usuarios de los mismos, de los hechos y transacciones relevantes ocurridos con posterioridad a la emisión de los últimos estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Sin embargo, estos estados financieros condensados de período intermedio no incluyen toda la información, ni todas las revelaciones que se requieren para los estados

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

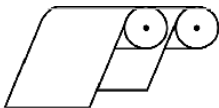
PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



financieros anuales preparados de conformidad con la NIC 1 (Presentación de estados financieros). Por tal motivo, estos estados financieros condensados de período intermedio deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Las informaciones adjuntas, aprobadas por los órganos societarios competentes se presentan en pesos (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.

Se han efectuado ciertas reclasificaciones de las cifras al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de marzo de 2018 a los efectos de su presentación comparativa con las cifras correspondientes al período finalizado el 31 de Marzo de 2019.

2.4 Inventarios

En la medición del costo de los inventarios, se utiliza la fórmula P.E.P.S. (primero entrado primero salido). Los Inventarios son valuados al menor entre costo incurrido y/o costo de producción y el valor neto de realización. El costo es determinado con el método de absorción de costos, el cual comprende materias primas, materiales, mano de obra y otros costos directos e indirectos relacionados con la producción de los bienes. El valor neto de realización representa el precio de venta estimado en el curso ordinario de los negocios menos los gastos necesarios para la venta.

2.4.1 Materias primas, materiales y mercaderías en tránsito

Se valúan principalmente a su costo incurrido en las condiciones habituales de compra reexpresado a moneda de cierre, netos de desvalorizaciones.

2.4.2 Productos terminados y en proceso

Se valúan a su costo de reproducción, valorizando los elementos componentes conforme a las siguientes pautas:

- . Insumos no almacenables, a su costo incurrido reexpresado a moneda de cierre.
- . Mano de obra y otros, a los costos vigentes al momento de su ocurrencia reexpresados a moneda de cierre.

2.4.3 Activos biológicos

Las plantaciones de madera de tipo salicáceas, se exponen en el rubro Inventarios en la cuenta Activos biológicos – Plantaciones y se valuaron a su costo original reexpresado a moneda de cierre, con el límite de las cotizaciones de madera elaborada puesta en lugares de destino final menos las erogaciones corrientes adicionales, en razón de las dificultades prácticas de otras opciones para medir el valor de los bienes mencionados en su condición actual.

La Sociedad ha optado entre diferentes alternativas que ofrece la norma (NIC 41) y en presencia del caso de que no exista un mercado activo, la de valorar los activos biológicos al costo menos la depreciación acumulada y/o cualquier pérdida por deterioro del valor, ya que, debido a las características particulares de la actividad que desarrolla la empresa y al tipo de bien del que se trata, resulta remota la posibilidad de encontrar en la República Argentina, un mercado activo fiable de madera en pie que permita obtener un valor razonable para medir los activos biológicos en su ubicación y condición actuales.

Tal lo mencionado, la Sociedad destina casi la totalidad de sus plantaciones a la fabricación de celulosa y papel, por lo que no vende ni estima vender, en el corto plazo, madera en pie. Si bien se tiene conocimiento y dispone

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

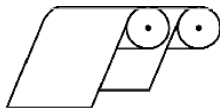
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



de valores de algunas transacciones, las mismas son puntuales, y no representan un volumen importante de negocios.

Consecuentemente, al aplicarse la NIC 41, Papel Prensa encontró dificultades para utilizar alguna de las alternativas previstas por la NIIF para determinar un valor razonable de sus activos biológicos, sólo basándose en el precio de la transacción más reciente, los precios de mercado de activos similares, las referencias del sector, sino también a través del flujo de fondos neto descontado, ya que su cálculo no resulta fiable. A su vez, Papel Prensa tiene participación en el mercado de madera de salicáceas en la República Argentina, por lo que su accionar dentro del mismo influye en la fijación de los precios de la madera.

No existe un mercado activo ni uniforme que pueda medir el valor razonable ya que ya sea la especie, zona geográfica y tipo de plantación hacen de ello bastante poco probable valorar al activo biológico con fiabilidad. Por la naturaleza de estos activos biológicos no se deprecian.

Las plantaciones que se estiman serán utilizadas en el proceso productivo en los próximos 12 meses se clasifican como corrientes.

Al momento de la recolección, los activos biológicos son valuados a valor razonable, es decir a valores de mercado menos los costos de venta en el punto de recolección. El valor obtenido se transforma en el valor inicial de la madera como materia prima y deja de ser activo biológico a partir de la mencionada transformación y pasa a valuarse conforme a NIC 2: "Inventarios".

La valuación final de los activos biológicos no supera su valor recuperable.

2.5 Propiedades, planta y equipo

Las Propiedades, Planta y Equipo mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son registrados al costo reexpresado a moneda de cierre, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Propiedades Planta y Equipo revaluados técnicamente: no existen.

Valor de Propiedades, Planta y Equipo sin usar por obsoletos: no existen.

Propiedades, Planta y Equipo inmovilizados afectados a garantías de obligaciones: no existen.

La depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo en utilización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Los terrenos no son depreciados.

Las obras en curso para fines de administración, producción, suministro o para propósitos no definidos, son registradas al costo reexpresado a moneda de cierre menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye los honorarios profesionales. La depreciación de estos activos, igual que en el caso de las otras Propiedades, Planta y Equipo, se inicia cuando los bienes están en condiciones para su uso.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

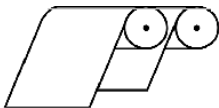
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un bien integrante del rubro que nos ocupa, es calculada como la diferencia entre los ingresos por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en Otros ingresos y egresos.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable, si el valor residual del activo supera su valor recuperable estimado. Como consecuencia de haber ocurrido esto último se procedió a efectuar y contabilizar una desvalorización del rubro utilizando el método de la comparación del valor recuperable con su valor de uso, el procedimiento se efectuó con la reexpresión del rubro en el año 2016 comparado con su valor recuperable, ajustándose los años siguientes (ver Anexo "B"). De acuerdo a lo requerido en la NIC 36 como este valor surge como consecuencia de reexpresión de las partidas, la desvalorización impactó en el Patrimonio Neto.

Los elementos en tránsito que tendrán como destino final el rubro Propiedades, Planta y Equipo se exponen en el mismo. En la cuenta "Máquinas y equipos industriales", se incluyen los repuestos destinados a reemplazar componentes específicos de dichas máquinas y equipos, netos de la provisión por desvalorizaciones.

En la fecha de transición a las NIIF la Sociedad ha hecho uso de la excepción prevista en la NIIF 1 – "Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera" en cuanto a la utilización del importe revalorizado de sus Propiedades, Planta y Equipo como costo atribuido. De acuerdo con esta norma, el importe de Propiedades, Planta y Equipo revalorizado según normas vigentes en Argentina, ya sea en la fecha de transición o antes, es considerado costo atribuido en la fecha de revalorización, siempre que dicha revalorización fuera, en el momento de realizarla, comparable en sentido amplio con el valor razonable o con el costo o costo depreciado según las NIIF, ajustado para reflejar, por ejemplo, cambios en el índice de precios general o específico. En consecuencia, la Sociedad decidió utilizar la opción del importe revalorizado de Propiedades, Planta y Equipo según normas vigentes Argentina, como costo atribuido en la fecha de transición (1 de enero de 2011).

2.5.1 Deterioro del valor de los activos tangibles

Al cierre de cada período la Sociedad revisa el valor de libros de sus activos tangibles con vida útil definida para determinar si hay cualquier indicio de que estos activos podrían estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos es estimado con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización (si corresponde al comparar el valor recuperable con el valor de libros). Cuando no resulta posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual dicho activo pertenece.

En la evaluación de deterioro, los activos que no generan flujo efectivo independiente son agrupados en una unidad generadora de efectivo apropiada.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. En la determinación del valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos.

Los activos no financieros que hubieran sufrido una desvalorización son revisados al cierre de cada período trimestral por una posible reversión de la desvalorización.

Al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, la Sociedad decidió llevar a cabo una desvalorización de ciertos elementos del rubro Propiedades, Planta y Equipos, utilizando proyecciones de flujo de efectivo descontado, derivados de los presupuestos aprobados por la Dirección, registrando una provisión por desvalorización, cuyo monto al 31 de marzo de 2019 asciende a \$ 1.074.837.322.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

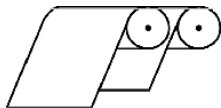
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



2.6 Propiedades de inversión

Este rubro está compuesto por terrenos transferidos de Propiedades, planta y equipo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la NIC 40. Dichos terrenos se encuentran desocupados y no forman parte del objeto del negocio. El valor de transferencia de los mismos se realiza a valor de costo reexpresado en moneda de cierre, de acuerdo a lo estipulado por la NIIF 16.

2.7 Activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados se registran al valor razonable, reconociendo cualquier ingreso o costo financiero surgido de la remediación en el estado de resultados. La ganancia o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier resultado obtenido del activo financiero y se incluye en la línea de resultados financieros en el estado de resultados integral.

Los activos en esta categoría son clasificados como corrientes pues se espera que sean transacciones dentro de los 12 meses.

El valor razonable de estos activos se calcula en base a las cotizaciones vigentes en el mercado.

Nota 3 – Información por segmentos

Los estados financieros condensados adjuntos no incluyen información por segmentos geográficos en virtud de que la Sociedad produce y comercializa principalmente papel para diario. Asimismo, no se han identificado riesgos o rentabilidades diferentes en función de las áreas geográficas en las que se opera (básicamente en la República Argentina).

La Sociedad concentra sus negocios primariamente en la fabricación y comercialización de papel para diarios, donde dicho negocio requiere el desarrollo de la mayor parte de sus actividades. La Sociedad ha venido desarrollando la producción y venta de nuevos productos con rasgos distintos al principal. Sobre la base de la naturaleza, productos y riesgos involucrados se han identificado los siguientes segmentos de negocios, que están directamente relacionados con la forma en que la Sociedad evalúa la marcha de sus operaciones:

1 - Venta de papel para diarios.

2 - Venta de otros papeles.

La Sociedad ha adoptado la norma NIIF 8 – Información por Segmentos, que establece que son segmentos de operación los identificados sobre la base de informes internos con respecto a los componentes de la empresa revisados regularmente por el Directorio, principal tomador de decisiones operacionales, para asignar recursos y evaluar su desempeño. La medida de desempeño utilizada para dicha evaluación está determinada por el resultado bruto, representa el beneficio bruto de explotación calculado antes de la deducibilidad de los gastos fijos y financieros y constituye un indicador aproximado de la capacidad de una empresa para generar beneficios considerando únicamente su actividad productiva. Se expone a continuación información al 31 de Marzo de 2019 y 2018, elaborada sobre la base de NIIF, para los segmentos de negocio identificados por la Sociedad.

Información de resultados:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº217

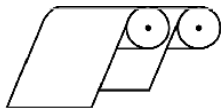
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº121 Fº167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



Concepto	31.03.19			31.03.18		
	Papel para diarios	Otros Papeles	Total	Papel para diarios	Otros Papeles	Total
Ventas	474.356.861	241.049.818	715.406.679	463.825.522	172.910.073	636.735.595
Costo de mercadería vendida	(433.615.434)	(197.117.759)	(630.733.193)	(404.413.620)	(165.288.361)	(569.701.981)
Resultado bruto	40.741.427	43.932.059	84.673.486	59.411.902	7.621.712	67.033.614

Nota 4 – Resultados financieros**Ingresos financieros**

	31.03.19	31.03.18
Diferencia de cambio	5.178.359	580.111
Resultado de otras inversiones	3.276.795	342.335
Intereses sobre créditos	24.627.279	11.191.773
Otros	2.763.911	-
Resultado por posición monetaria neta	14.971.555	39.028.697

Costos financieros

Gastos financieros (Anexo "C")		
Gastos y comisiones bancarias	(1.113.426)	(1.413.581)
Diferencias de cambio	(16.154.761)	(982.211)
Valores descontados netos	(1.123.029)	2.072.430
Intereses comerciales, bancarios y fiscales	(40.868.819)	(27.342.866)
Otros	-	(1.348.930)
	(8.442.136)	22.127.758

Nota 5 – Otros ingresos y egresos

	31.03.19	31.03.18
Contingencias laborales (Anexo "E")	(420.119)	(1.801.043)
Gastos por cuestiones controversiales (1)	-	(308.033)
Gastos de energía (Anexo "E")	(391.626)	(496.813)
Indemnizaciones por desvinculación del personal	(502.000)	(4.061.321)
Ventas varias	-	3.963.189
Recupero de gas y energía	-	4.079.596
Diversos	(370.437)	1.198.167
	(1.684.182)	2.573.742

(1) Corresponden a gastos resultantes de conflictos con el Estado Nacional (Ver nota 22.3)

Nota 6 – Impuesto a las ganancias e Impuesto diferido**6.1 Impuesto a las ganancias**

	31.03.19	31.03.18
Resultado antes de impuesto a las ganancias	6.177.521	21.487.537

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

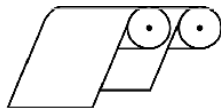
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



Alícuota (30% impuesto a las ganancias)		
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente sobre el resultado antes del impuesto	(1.853.256)	(6.446.261)
Diferencias permanentes:		
Por conversión a resultado impositivo	49.817.079	14.836.689
Efecto fiscal por el cambio de alícuota del impuesto (1)	-	(1.074.377)
Total cargo por impuesto a las ganancias reconocido en el Estado de resultados	47.963.823	7.316.051
Impuesto diferido	47.963.823	7.316.051
Impuesto corriente	-	-
Impuesto a las ganancias del período	47.963.823	7.316.051

(1) La reforma de la Ley de Impuesto a las ganancias dispuso para los años 2018 y 2019 la reducción de la tasa del impuesto al 30%, y a partir de 2020 al 25%. La Sociedad ha decidido registrar los activos y pasivos por impuesto diferido aplicando la alícuota del 30% y algunos casos concretos al 25% y se encuentra analizando la evolución de los mismos para estimar la alícuota aplicable en los ejercicios donde se utilicen.

El art. 10 de la Ley N° 23.928 y el art. 39 de la ley N° 24.073 suspendieron la aplicación de las disposiciones del Título VI de la Ley del impuesto a las Ganancias referidas al ajuste por inflación impositivo, a partir del 1° de abril de 1992.

En efecto, no obstante el abandono del régimen de convertibilidad con el dictado de la ley 25.561 (B.O. 07/01/2002), el dictado del Decreto N° 214/2002 (B.O. 03/02/2002) y normas concordantes, y el resurgimiento del fenómeno inflacionario en la realidad económica argentina, se mantuvo la suspensión de la actualización de valores.

En consecuencia Papel Prensa S.A. determinó sus obligaciones fiscales por el Impuesto a las Ganancias en cumplimiento de aquellas normas, sin efectuar el “ajuste por inflación fiscal o impositivo” hasta el ejercicio 2014.

La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha pronunciado respecto de la aplicación del mecanismo de ajuste por inflación en el fallo “Candy” (03/07/2009) resolviendo que cuando se verifica en el caso concreto que el tributo determinado sin dicho ajuste excede los límites razonables de imposición es confiscatorio, y por ende inconstitucional por vulnerar el derecho de propiedad (art. 17 de la Constitución Nacional).

Más recientemente, el Máximo Tribunal aplicó similar criterio en las causas “Consolidar Administradora de Riesgo del Trabajo art. SA c/ EN - AFIP - DGI - resol LGCN 140/08 s/dirección general impositiva”, sentencia de fecha 11 de agosto de 2015; “BAYER S.A. c/ AFIP s/VARIOS”, sentencia de fecha 23 de junio de 2015; “DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO SA Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL (PODER EJECUTIVO NACIONAL) Y OTRO s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA”, sentencia de fecha 2 de junio de 2015; “Pemp, Francisco José c. Estado Nacional y AFIP s/ ordinario”, de fecha 29 de abril 2015; “IBM Argentina SA c/ EN – AFIP- DGI – resol. 8/09 (GC) y otros”, de fecha 19 de febrero de 2015; “Arfinsa Financiera Argentina SA c/ EN – AFIP ley 24.073 s/ proceso de conocimiento” de fecha 24 de febrero de 2015, entre otros pronunciamientos.

En virtud de estos nuevos antecedentes jurisprudenciales de los cuales la Sociedad ha tomado conocimiento durante el año 2015, y luego de la elaboración de los cálculos correspondientes, la Sociedad inició el 22 de diciembre de 2015 una acción de repetición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

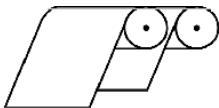
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



reclamar el total del impuesto abonado en exceso por los ejercicios fiscales 2006, 2007, 2008 y 2009 por considerar confiscatoria la no aplicación del ajuste por inflación tributario. El reclamo para los mencionados ejercicios fiscales incluye el pedido de devolución de \$ 23.189.250,31 y el reconocimiento de un crédito a su favor de \$1.404.228,24, más los intereses correspondientes. De igual modo, la Sociedad inició en la misma fecha una acción de repetición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para reclamar el total del impuesto abonado en exceso por el ejercicio fiscal 2010 consistente en el pedido de devolución de \$ 4.280.228,24 y el reconocimiento de un crédito a su favor de \$ 880.632,26, más los intereses correspondientes.

Asimismo, con fecha 12 de diciembre de 2016 la Sociedad interpuso Acción de Repetición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para reclamar el total del impuesto abonado en exceso por los ejercicios fiscales 2011 y 2012 en concepto de impuesto a las ganancias por considerar confiscatoria la no aplicación del ajuste por inflación tributario. El reclamo para los mencionados ejercicios fiscales incluye el pedido de devolución de \$ 16.188.234,19 con más su actualización e intereses correspondientes y el reconocimiento de un crédito a su favor de \$863.148,28 en concepto de anticipos cancelados del impuesto correspondiente al período fiscal 2012 con el impuesto a los débitos y créditos bancarios.

Por su parte, la Sociedad interpuso una acción declarativa de certeza ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, a fin de obtener el reconocimiento judicial del derecho que le asiste a la Sociedad de aplicar los mecanismos de ajuste por inflación previstos en la Ley de Impuesto a las Ganancias respecto del ejercicio fiscal 2015. En este sentido, la sociedad ha presentado su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 aplicando el mecanismo de ajuste por inflación en los términos del Título VI, artículos 84 y 84 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias, siguiendo los pronunciamientos mencionados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Condensados, respecto de las acciones de repetición presentadas, el Fisco Nacional no se ha expedido sobre lo solicitado por la Sociedad. Por su parte, respecto de la acción declarativa de certeza interpuesta, la misma tramita ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°4, bajo el número de expediente 31.443/2016, en donde -a la fecha del presente- no se ha dictado sentencia, encontrándose la causa abierta a prueba.

No obstante ello, la Dirección de la Sociedad, con asistencia de sus asesores tributarios, entiende que los fundamentos esgrimidos guardan estrecha relación con los considerados por el Máximo Tribunal en las causas citadas, entre otras, por lo que le permitirán obtener resultados favorables a sus pedidos.

6.2 Impuesto Diferido

	31.03.19	31.12.18
<u>En el Activo</u>		
Provisiones	(4.922.340)	(4.233.541)
Inventarios	62.954.022	80.387.108
Quebranto impositivo	(62.090.569)	(24.227.673)
Otros créditos	(3.487.429)	(3.810.217)
Total - Clasificado No Corriente	(7.546.316)	48.115.677
<u>En el Pasivo</u>		
Propiedades, Planta y equipo	198.378.058	191.253.921
Otros pasivos	2.188.630	1.614.597
Total- Clasificado No Corriente	200.566.688	192.868.518
Total Pasivo neto por Impuesto Diferido	193.020.372	240.984.195

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

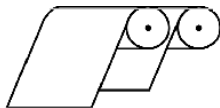
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente

**Nota 7 – Efectivo y equivalentes al efectivo**

	31.03.19	31.12.18
Efectivo		
Caja y recaudaciones a depositar		
- en moneda local	2.658.205	12.593.087
- en moneda extranjera (Anexo "F")	191.299	140.259
Bancos locales		
- en moneda local	6.118.061	13.390.226
- en moneda extranjera (Anexo "F")	6.031	1.059.071
	8.973.596	27.182.643
Equivalentes al efectivo		
Fondos comunes de inversión (Anexo "D")	16.000.000	17.884.800
Fondos en Sociedades de Bolsa (Anexo "D")	20.709.476	296.797
	36.709.476	18.181.597

Nota 8 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	31.03.19	31.12.18
<u>Cientes terceros</u>		
Cuenta corriente en moneda nacional	33.681.436	171.007.683
Cuenta corriente en moneda extranjera (Anexo "F")	157.606.629	77.353.874
Cheques diferidos en cartera	79.062.787	48.064.920
<u>Sociedades vinculadas / relacionadas (1)</u>		
Cuenta corriente en moneda nacional	52.157.876	37.121.475
Cuenta corriente en moneda extranjera (Anexo "F")	29.770.383	85.500.460
	352.279.111	419.048.412
Provisión para cuentas de dudoso cobro (Anexo "E")	(106.647)	(119.210)
	352.172.464	418.929.202
(1) Corresponde a:		
Sociedades Art. 33 – Ley 19550	52.244.886	110.095.232
Otras sociedades relacionadas	29.683.373	12.526.703

Información adicional: Los saldos de deudores comerciales devengan interés pasado el plazo de vencimiento de acuerdo a lo mencionado en la Nota 18.

Nota 9 – Otros créditos

	31.03.19	31.12.18
<u>Corrientes</u>		
Anticipos al personal (por vacaciones y otros)	4.367.106	6.503.679
Anticipo por compra de Inventarios locales	17.114.445	13.775.208

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

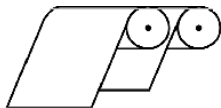
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



Anticipo por compra de Inventarios del exterior (Anexo "F")	367.906	-
Seguros pagados por adelantado	10.754.543	10.477.933
Crédito fiscal de impuestos compensables:		
Impuesto a los Ingresos brutos	2.418.509	4.458.071
Impuesto a los Débitos Ley 25.413	13.431.423	12.087.521
Impuesto al valor agregado	25.448.799	28.768.864
Derechos de uso (Nota 16)	2.368.973	-
Siniestros a cobrar	1.117.888	1.339.669
Reintegros forestales	8.093.109	9.046.476
Embargos judiciales a recuperar	1.055.453	-
Anticipos honorarios Directorio y Comisión Fiscalizadora	14.387.036	12.685.307
Diversos	3.941.712	1.897.192
Subtotal	104.866.902	101.039.920
Provisión para cuentas de dudoso cobro (Anexo "E")	(31.922)	(35.682)
	104.834.980	101.004.238

No corrientes

Crédito fiscal por Impuesto a la ganancia mínima presunta	9.410.165	10.566.010
Derechos de uso (Nota 16)	609.885	-
Anticipo por compra de Propiedades, Planta y equipo locales	420.000	261.342
Reintegros forestales	8.815.758	9.854.288
Honorarios Directorio y Comisión Fiscalizadora a recuperar (a valor actual)	5.839.301	6.527.171
	25.095.109	27.208.811

Información adicional:**Otros créditos (devengamiento de intereses)**

Saldos que devengan interés	18.626.516	14.000.868
Saldos que no devengan interés	111.303.573	114.212.181
	129.930.089	128.213.049

Nota 10 – Inventarios**Corriente**

	31.03.19	31.12.18
Productos terminados	178.726.303	181.188.512
Productos en proceso	13.048.615	10.488.868
Materias primas	153.077.335	198.041.667
Materiales	120.915.481	124.506.083
Mercaderías en tránsito	1.768.424	1.418.936
Activos biológicos – Plantaciones	27.238.056	28.528.427
	494.774.214	544.172.493

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

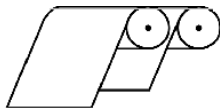
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente

**No corriente**

Materias primas	7.928.985	6.726.345
Materiales	115.232.059	110.517.089
Activos biológicos – Plantaciones	344.711.596	342.530.206
Subtotal	467.872.640	459.773.640
Provisión desvalorización materiales (Anexo "E")	(96.720)	(298.361)
	467.775.920	459.475.279
Total Inventarios (Anexo "A")	962.550.134	1.003.647.772

Nota 11 - Cuentas por pagar comerciales y otras**Corriente**

	31.03.19	31.12.18
Proveedores en moneda nacional	411.475.826	491.536.557
Proveedores en moneda extranjera (Anexo "F")	121.162.515	178.110.628
Sociedades vinculadas / relacionadas (1)	38.754.850	1.923.167
Arrendamientos (Nota 16)	2.164.453	-
Remuneraciones a pagar	18.037.990	18.824.293
Provisión S.A.C. y vacaciones con sus cargas sociales	23.579.229	30.916.589
Acreedores previsionales y sociales	31.154.363	29.430.092
	646.329.226	750.741.326

No Corriente

Arrendamientos (Nota 16)	544.117	-
Proveedores en moneda nacional	322.811.233	401.041.266
	323.355.350	401.041.266

(1) Corresponde a:

Sociedades Art. 33 – Ley 19550	37.384.484	1.923.167
Otras sociedades relacionadas	1.370.366	-

Información adicional:**Clasificación de saldos según el devengamiento**

	31.03.19	31.12.18
Salos que devengan interés	769.109.349	960.498.079
Salos que no devengan interés	200.575.227	191.284.513
	969.684.576	1.151.782.592

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

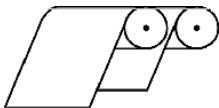
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente

**Nota 12 – Préstamos**

	31.03.19	31.12.18
Bancarios	85.209.562	38.048.586
	85.209.562	38.048.586

Evolución de los Préstamos

A continuación se detalla la evolución de los préstamos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2018 y el período de tres meses finalizado el 31 de Marzo de 2019:

	31.03.19	31.12.18
Saldo inicial	38.048.586	100.880.495
Obtención de nuevos préstamos (1)	73.695.000	-
Pagos de intereses y cancelaciones de préstamos	(33.361.752)	(42.759.620)
Devengamiento de intereses	2.069.420	14.503.501
Resultado por posición monetaria	4.758.308	(34.575.790)
Total préstamos	85.209.562	38.048.586

(1) incluye el aumento neto de los descubiertos bancarios

Nota 13 – Cargas fiscales

	31.03.19	31.12.18
<u>Corriente</u>		
Impuesto al valor agregado	10.825.523	6.467.758
Impuesto a las ganancias	1.350.681	2.769.420
Otros	2.995.889	2.580.315
	15.172.093	11.817.493

Nota 14 – Otros pasivos

	31.03.19	31.12.18
Anticipo de clientes		
Locales	44.418.297	12.106.466
Del exterior (Anexo "F")	614.359	5.152.924
Provisión Honorarios Directorio, Consejo de Vigilancia y Comisión Fiscalizadora	14.387.036	12.685.307
Otros	66.363	74.181
	59.486.055	30.018.878

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

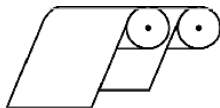
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente

**No Corriente**

Pasivo por Impuesto diferido (Nota 6.2)

193.020.372	240.984.195
193.020.372	240.984.195

Nota 15 - Saldos y operaciones con partes relacionadas

	31.03.19	31.12.18
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		
<u>Sociedades art. 33 – Ley 19550</u>		
- A.G.E.A. S.A.	52.244.886	91.542.737
- S.A. La Nación	-	18.552.494
<u>Otras sociedades relacionadas</u>		
- Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A.	4.124.003	2.950.056
- La Voz del Interior S.A.	5.380.522	4.994.079
- Oportunidades SA	13.014.771	-
- Artes Gráficas del Litoral S.A.	7.164.077	4.582.568
	81.928.259	122.621.934

Cuentas por pagar comerciales y otras

<u>Sociedades art. 33 – Ley 19550</u>		
- A.G.E.A. S.A.	9.164.449	1.923.167
- SA La Nación	28.220.035	-
<u>Otras sociedades relacionadas</u>		
- Artes Gráficas del Litoral	741.883	-
- La Voz del Interior S.A.	628.483	-
	38.754.850	1.923.167

Se detallan saldos y transacciones entre la Sociedad y sus partes relacionadas al 31 de Marzo de 2019 y 2018:

	Operación	31.03.19	31.03.18
<u>Sociedades art. 33 – Ley 19550</u>			
A.G.E.A. S.A.	Ventas en pesos	77.524.846	129.418.562
	Ventas en Tn	2.886	6.511
	Deudores comerciales a cobrar	52.244.886	25.578.664
	Compras de papel reciclable en pesos	12.318.932	2.296.286
	Ídem anterior en Tn	853	423
	Avisos	-	156.315
	Cuentas por pagar	(9.164.449)	(962.485)
S.A. La Nación	Ventas en pesos	59.062.579	77.138.058
	Ventas en Tn	2.193	3.460

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

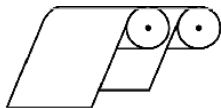
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



	Deudores comerciales a cobrar	-	-
	Anticipos de clientes	(28.220.035)	(786.851)
<u>Otras sociedades relacionadas</u>			
Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A.	Ventas en pesos	13.548.964	17.110.733
	Ventas en Tn	509	776
	Deudores comerciales a cobrar	4.124.003	3.299.047
La Voz del Interior S.A.	Ventas en pesos	14.985.095	13.363.301
	Ventas en Tn	564	611
	Deudores comerciales a cobrar	5.380.522	2.473.837
	Compras de papel reciclable en pesos	519.407	457.795
	Ídem anterior en Tn	52	53
	Cuentas por pagar	(628.483)	(273.466)
Oportunidades S.A.	Ventas en pesos	15.041.288	25.461.056
	Ventas en Tn	526	1.117
	Deudores comerciales a cobrar	13.014.771	12.770.881
Artes Gráficas del Litoral S.A.	Ventas en pesos	9.096.659	6.591.970
	Ventas en Tn	316	286
	Deudores comerciales a cobrar	7.164.077	4.446.745
	Cuentas por pagar	(741.883)	-
Información adicional:			
Precio de Ventas / Costo de las mercaderías vendidas		31.03.19	31.03.18
(en pesos por tonelada):			
Venta total promedio unitario por toneladas vendidas en el período.		26.568	20.971
Costo fijo/variable de fabricación promedio unitario del período común a todos los clientes		23.424	18.764

Monto de bonificaciones (Nota 22.3 D):

A.G.E.A. S.A.: aprox. \$ 35.262.000 por la compra de Tn. 99.656.
S.A. La Nación: aprox. \$ 16.924.000 por la compra de Tn. 48.741.
Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A.: aprox. \$ 3.479.000 por la compra de Tn. 9.643.
La Voz del Interior S.A.: aprox. \$ 6.058.500 por la compra de Tn. 16.764.
Artes Gráficas Rioplatense S.A.: aprox. \$ 1.925.500 por la compra de Tn. 5.511.
Artes Gráficas del Litoral S.A.: aprox. \$ 461.000 por la compra de Tn. 1.204.
Otros clientes no relacionados: aprox. \$ 457.000 por la compra de Tn. 7.415.

Nota 16 - Arrendamientos

A partir del 1 de enero de 2019 entra en vigencia la NIIF 16 sobre arrendamientos NIIF 16 "Arrendamientos": emitida en el mes de enero de 2016 y aplicable para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos. La norma lleva a la mayoría de los contratos de arrendamiento en la contabilidad de los

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

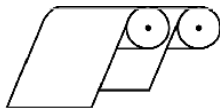
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



arrendatarios a un modelo único, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. La contabilidad de los arrendadores, sin embargo, se mantiene prácticamente sin cambios, conservando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

La Sociedad posee arrendamientos con la modalidad de leasing de maquinarias y vehículos y arrendamientos por el alquiler y derechos de uso de las oficinas, y cuando asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad, capitalizando al inicio del mismo el menor valor que resulte de comparar el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada cuota de arrendamiento se distribuye entre el pasivo y el cargo financiero de modo que se obtenga una tasa constante sobre el saldo pendiente de pago. La obligación por cuotas de arrendamiento pendientes, neto de cargos financieros, se incluye dentro del rubro cuentas por pagar comerciales y otras del estado de situación financiera. El elemento de interés del costo financiero se carga al estado de resultados integral en el ejercicio del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada período.

Los bienes adquiridos mediante leasing financiero se amortizan durante el período más corto entre la vida útil del activo y el período del arrendamiento. Dado que existe certeza razonable de que la Sociedad obtendrá la propiedad al término del plazo de cada uno de los arrendamientos el período de utilización esperado será la vida útil de los activos.

Papel Prensa S.A. posee registrado en sus estados financieros condensados los siguientes contratos de leasing financiero por el arrendamiento de bienes:

Fecha	Entidad	Bien	Cuotas	Cuota inicial	Opción a compra	Forma de pago
30-09-16	BANCO COMAFI S.A.	Manipulador de materiales	35	\$ 425.643,91	\$ 405.982,75	Mensual
28-04-17	BANCO COMAFI S.A.	2 PICKUP AMAROK 2.0TDI180HPCONFT D/C 4X4	49	\$ 36.441,20	\$ 45.665,51	Mensual
		Automovil VW Polo		\$ 8.031,82		
07-05-18	BANCO COMAFI S.A.	2 Tractor marca Pauny 250 Cabina EVO	48	\$ 140.814,30	\$ 137.491,60	Mensual
		Tractor para uso Industrial				
07-05-18	BANCO COMAFI S.A.	2 acoplados	48	\$ 41.549,18	\$ 40.568,76	Mensual
12-04-18	Industrias Juan Secco SA	Manipulado marca Atlas con pinza para troncos	36	€ 8.415,00	€ 60.160,00	Mensual
08-05-18	Banco Superville	2 Air Cooled Scroll Chiller YLA A 0241SE50CFB	48	\$ 67.318,94	\$ 90.983,69	Mensual

Los derechos de uso registrados bajo la NIIF 16 se encuentran expuestos en el rubro otros créditos corrientes y no corrientes a su valor actual y ascienden a \$ 2.368.973 y \$ 609.885 respectivamente (Nota 9).

La deuda por los leasing financieros registrados al cierre de los presentes estados financieros condensados y al cierre del ejercicio anterior ascienden a \$ 30.829.929 y \$ 34.842.492, respectivamente, incluida en el ítem "Proveedores en moneda nacional" en el rubro cuentas por pagar comerciales y otras (Nota 11).

La deuda por los arrendamientos por el alquiler de las oficinas registrados bajo la NIIF 16 se exponen en el rubro cuentas por pagar comerciales corrientes por \$ 2.164.453 y no corrientes por \$ 544.117 (Nota 11).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

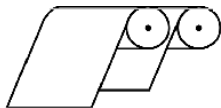
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente

**Nota 17 – Instrumentos financieros**

	31.03.19	31.12.18
<u>Activos financieros</u>		
<i>Costo amortizado</i>		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (1) (2)	352.172.464	418.929.202
Efectivo	8.973.596	27.182.643
Equivalentes al efectivo (Anexo "D")	36.709.476	18.181.597
Otros créditos	32.962.304	31.472.323
Total Activos Financieros	430.817.840	495.765.765
<u>Pasivos financieros</u>		
<i>Costo amortizado</i>		
Cuentas por pagar comerciales y otras (3)	646.329.226	750.741.326
Prestamos	85.209.562	38.048.586
Cargas fiscales y Otros pasivos	74.658.148	41.836.371
Total Pasivos Financieros	806.196.936	830.626.283

(1) Neto de \$ 106.647 de provisión para deudores de dudosa recuperabilidad.

(2) Incluye al 31.03.19 \$ 81.928.259 de créditos con partes relacionadas.

(3) Incluye al 31.03.19 \$ 38.754.850 de deudas con partes relacionadas.

Nota 18 - Gestión de riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad. La Sociedad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes. La información del sujeto de crédito es suministrada por agencias calificadoras y como información adicional la Sociedad utiliza sus propios registros comerciales e información financiera disponibles para calificar a sus principales clientes. La exposición de la Sociedad y las calificaciones de crédito son monitoreadas periódicamente por la Sociedad.

El período de crédito promedio sobre la venta de bienes es de 30 días. Después de la facturación, no se hace ningún recargo por intereses sobre las cuentas comerciales por cobrar dentro del período de crédito. Posteriormente a esa fecha, se cargan intereses sobre el saldo pendiente de acuerdo a la tasa nominal anual para descubierto con acuerdo del Banco Nación de Argentina, incrementada en un 100%.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente a crédito, la Sociedad utiliza un sistema de calificación crediticia para evaluar la calidad crediticia del cliente a crédito potencial y define los límites de crédito por cliente. Los límites y calificaciones atribuidos a los clientes se revisan en forma periódica.

Las cuentas comerciales por cobrar reveladas en los párrafos anteriores incluyen los montos (ver Nota 23) que están vencidos al final del período sobre el que se informa pero para los cuales la Sociedad ha reconocido una provisión para cuentas incobrables.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

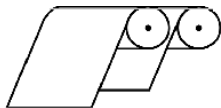
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente

**Nota 19 - Anticupación de saldos de créditos y deudas****Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y otros créditos**

	31.03.19	31.12.18
<u>De plazo vencido</u>		
A un año	1.558.735	1.960.951
Entre uno y dos años	1.234.256	1.552.744
Entre dos y tres años	1.592.110	2.002.938
<u>Sin plazo establecido a la vista</u>	138.814	155.237
<u>A vencer</u>		
Hasta 90 días	436.732.802	496.378.463
A más de tres meses y hasta seis meses	8.302.394	9.425.124
A más de seis meses y hasta nueve meses	2.651.994	3.010.622
A más de nueve meses y hasta doce meses	4.934.909	5.602.255
Entre uno y dos años	25.095.109	27.208.810
Subtotal	482.241.122	547.297.144
Provisión	(138.569)	(154.892)
Importe neto	482.102.553	547.142.252
<u>Antigüedad de la prov. de deudores incobrables</u>		
A más de un año	138.569	154.892

Cuentas por pagar comerciales y otras

	31.03.19	31.12.18
<u>De plazo vencido</u>		
Hasta 90 días (1)	13.155.876	15.074.342
A más de tres meses y hasta seis meses	956.732	1.096.248
A más de seis meses y hasta nueve meses	777.936	891.380,00
<u>A vencer</u>		
Hasta 90 días (2)	623.762.401	714.723.047
A más de tres meses y hasta seis meses	1.729.156	1.981.312
A más de seis meses y hasta nueve meses	5.947.125	6.814.368
A mas de nueve meses y hasta doce meses	-	10.160.629
Subtotal Corriente	646.329.226	750.741.326
De entre 1 y 2 años	323.355.350	401.041.266
Subtotal no Corriente	323.355.350	401.041.266
Importe Neto	969.684.576	1.151.782.592

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

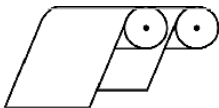
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente

**Nota 20 – Consideraciones a tener en cuenta en materia de utilidades**

20.1 El art. 8° del Estatuto Social (originado en el punto 4 del capítulo IV del pliego de bases y condiciones aprobado por Decreto 43/71 y en el punto 7.3.2. del contrato firmado entre la Empresa y el Estado Nacional en 1972), dispone que las acciones del Estado Nacional (clase "B") deberán ser rescatadas por la Sociedad en el término de diez años a contar desde el segundo año de la fecha de puesta en marcha de la planta industrial (1978).

El procedimiento estaba previsto en la Resolución 1359/83 del Ministerio de Economía de la Nación que fue publicada en la página 1 del suplemento del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires N°7213 con fecha 8 de diciembre de 1983. Con fecha 30 de abril de 1985, el Ministerio de Economía de la Nación dictó la Resolución 321/85 derogando la citada anteriormente, razón por la cual el Directorio resolvió interponer los recursos pertinentes contra la mencionada Resolución. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se tiene conocimiento sobre la resolución del tema. Ello no obstante, la Sociedad promovió formal demanda de rescate de las antedichas acciones, reclamando judicialmente el cumplimiento del Art. 8 de los Estatutos Sociales luego de tomar conocimiento por manifestaciones vertidas por funcionarios del Estado Nacional que no existía vocación de cumplimiento de la antedicha norma estatutaria.

20.2 Tal como se viene expresando desde hace varios ejercicios, en razón de las condiciones específicas de la actividad fabril de la Empresa y debido a su participación en un mercado de características internacionales altamente competitivo, la Sociedad debe encarar en forma permanente importantes requerimientos de actualización tecnológica que le permitan mantener su capacidad operativa. Por este motivo, la Sociedad necesita efectuar continuas inversiones en sus activos fijos, las que se estima llevar a cabo con el normal flujo de fondos esperado.

Como se informara en la Memoria, los cambios producidos a nivel mundial en materia de consumo (disminución) de papel para diarios, la Empresa se encuentra en proceso de desarrollo de nuevos papeles con destino a escritura y a otros tipos de uso.

Absorción de pérdidas acumuladas a la fecha de la transición – RG 777/2018 de la CNV.

De acuerdo con lo previsto en el inciso b) del artículo 1° de la RG 777/2018 de la CNV, la Sociedad ha ejercido la opción de absorber los resultados no asignados negativos siguiendo el orden de absorción de pérdidas establecido en el artículo 11 del capítulo III, Título IV del T.O. de CNV, afectando los saldos iniciales de las partidas correspondientes a la fecha de la transición (31/12/2016) con los movimientos registrados hasta el inicio del ejercicio actual. La absorción de pérdidas se realiza "ad referendum" de su aprobación por la próxima Asamblea de Accionistas que apruebe los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

El detalle de la absorción realizada expresada en moneda de los estados financieros del 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

Reserva especial para inversiones	(116.685.060)
Reserva adquisición y rescate de acciones propias	(49.810.758)
Reserva Legal	(32.344.575)
Ajuste por acciones adquiridas y rescatadas	(188.314.778)
Ajuste del capital	(1.863.510.241)
Resultados no asignados (Pérdida) absorbidos	2.250.665.412

Nota 21 – Contratos celebrados con los directores

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

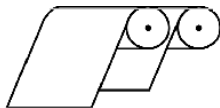
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



No existen contratos celebrados con los directores que requieran aprobación conforme al art. 271 de la ley general de sociedades N° 19.550.

Nota 22 – Provisiones y otras situaciones contingentes

	31.03.19	31.12.18
Gastos de energía (Anexo "E")	9.340.000	10.021.077
Laborales (Anexo "E")	7.067.800	8.459.958
	16.407.800	18.481.035

22.1 En el juicio que la sociedad mantuvo con la Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires (DEBA) y el Estado Nacional, la sociedad fue condenada en costas con relación al Estado Nacional.

Para afrontar las costas precitadas, se ha tenido en cuenta el que sería el monto del juicio actualizado al 31 de diciembre de 2011, en función de las pericias técnicas realizadas por el perito único de oficio y perito consultor de parte, como así también lo establecido en la ley 21.839. En razón de todo ello, como así también la práctica habitual de los tribunales en casos similares, la sociedad había estimado razonable mantener la provisión constituida, utilizando para su actualización la tasa pasiva para uso de la justicia (Com. BCRA 14.290).

La sociedad considera, conservando el criterio de prudencia que orientó la determinación de la provisión en su oportunidad y con el objeto de atender las costas de 1° instancia, mantener registrada una provisión al 31 de marzo de 2019 de \$ 9.340.000.

22.2 Con motivo del cambio de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de constitucionalidad del tope para indemnización por despido (art. 245 ley 20.744) y del artículo 39 de la ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo (eximición del empleador de toda responsabilidad civil), la Empresa ha considerado prudente provisionar determinados montos por los cuales se encuentra demandada por causas laborales, sin que ello implique una evaluación de la procedencia de dichos reclamos. El monto total de la provisión al 31 de marzo de 2019 que asciende a \$ 7.067.800 constituye la mejor estimación de la empresa, respecto de la contingencia total a dicha fecha por todos los juicios existentes.

22.3 (A) Existen ciertas actuaciones tramitando ante la CNV por sumarios iniciados por dicha entidad que no tienen efectos patrimoniales y/o económicos en los presentes estados financieros.

(B) Entre el 9 de marzo y el 21 de abril del año 2010 las operaciones con partes relacionadas quedaron suspendidas como consecuencia de la resolución cautelar dictada por el Juez Malde con fecha 8 de marzo de 2010. Dicha resolución dispuso la suspensión de la resolución del Directorio adoptada el 23 de diciembre de 2009 que había aprobado las operaciones con partes relacionadas para el ejercicio 2010. El 21 de abril de 2010, el Directorio, conforme una propuesta formulada por el Interventor Co- Administrador Judicial, aprobó la reanudación de las operaciones de la Sociedad con las partes relacionadas bajo condiciones transitorias y para tener vigencia mientras se mantuvo suspendida cautelarmente la reunión de directorio del día 23 de diciembre de 2009 y/o hasta tanto se resolviera por los órganos sociales competentes de Papel Prensa S.A. una política comercial a seguir con las partes relacionadas. Dicha aprobación implicó poner en suspenso la aplicación de bonificaciones por volumen en las compras realizadas por dichas partes relacionadas sujetándose su reconocimiento a las partes relacionadas, por compras realizadas en estas condiciones transitorias, a lo que en

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

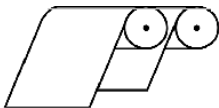
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



definitiva resolviese la Justicia respecto de la apelación interpuesta por la Sociedad contra la resolución cautelar dictada por el Juez Malde el día 8 de marzo de 2010, la cual, como se indicó precedentemente, fue revocada por la Cámara de Apelaciones el día 31 de agosto de 2010, y adquirió plenos efectos y aplicación al haber sido rechazados por la Alzada los recursos extraordinarios que interpusieron tanto el Estado Nacional como la CNV. Así fue como, a partir del 21 de abril de 2010, se reanudaron las ventas a partes relacionadas previa aceptación por parte de éstas de las condiciones transitorias aprobadas por el Directorio en esa misma fecha.

Mediante notas de fecha 15 de diciembre de 2010 las partes relacionadas aceptaron mantener condicionado el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que les pudieren corresponder por compras realizadas a partir del día 21 de abril de 2010, no sólo a que (i) quedara sin efecto la suspensión cautelar de la reunión de directorio celebrada el día 23 de diciembre de 2009, sino también a que (ii) se despejase y/o cesara –por cualquier medio que fuere– el estado de incertidumbre que eventualmente pudiese existir sobre lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa S.A. en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el 21 de abril de 2010, con motivo de la demanda iniciada por el Estado Nacional notificada a la Sociedad con fecha 10 de diciembre de 2010 (autos “Estado Nacional –Secretaría de Comercio Interior– c/ Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. s/ Ordinario”, Expte. N° 050367, ex 66904 y ex N° 97.564), por la cual el Estado Nacional persigue, entre otras cuestiones, la declaración judicial de nulidad de lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa S.A. en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el día 21 de abril de 2010; punto en el cual se aprobaron las antedichas condiciones transitorias de reanudación de las operaciones de compra y venta de papel con las partes relacionadas. En la reunión celebrada el 23 de diciembre de 2010 (Acta N° 969), el Directorio de la Sociedad aprobó las nuevas condiciones a las que las partes relacionadas aceptaron condicionar el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que pudieran corresponderles por las compras de papel realizadas durante el ejercicio 2010 a partir del 21 de abril de 2010. Asimismo, en la citada reunión del 23 de diciembre de 2010, el Directorio aprobó mantener la política comercial oportunamente aprobada por el Directorio el 2 de abril de 2003, sujetando el devengamiento y exigibilidad, y por lo tanto el reconocimiento y pago a los clientes, de las eventuales bonificaciones por volúmenes de compra de aquellos clientes que pudieren resultar acreedores a las mismas en razón de las compras de papel realizadas durante el ejercicio 2011, a la adicional condición de que prospere en forma definitiva la acción de inconstitucionalidad entablada por la Sociedad contra la Resolución SCI N° 1/2010 o quede sin efecto de manera definitiva la referida Resolución por cualquier otro modo o vía legal, lo que antes ocurra. En la reunión de directorio del 27 de diciembre de 2011 (Acta N° 987), el Directorio aprobó mantener la política comercial que la Compañía venía desarrollando con las partes relacionadas desde el año 2003, oportunamente aprobada por el Directorio el 2 de abril de 2003, para regir hasta la entrada en vigencia del nuevo marco regulatorio (Ley 26.736) que a esa fecha aún no se encontraba vigente. Tal política se determinó que sería aplicable para todos los clientes en general, como rigió hasta el 31 de diciembre del 2011. El monto de las bonificaciones cuyo reconocimiento y pago se encuentra condicionado conforme lo antedicho por razón de las compras de papel realizadas por las partes relacionadas tanto por el año 2010 como para el año 2011 y por las operaciones concertadas hasta el 5 de enero de 2012, asciende a la suma aproximada de \$ 64.567.000; este importe, al igual que en ejercicios completos o trimestrales anteriores, no ha sido provisionado al cierre de los presentes estados financieros atendiendo a la incertidumbre de la evolución y resultado final de la acción judicial iniciada por el Estado Nacional contra la Sociedad en los autos citados precedentemente, actualmente en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, y a la incertidumbre de la evolución y resultado final de la acción de inconstitucionalidad entablada por la Sociedad contra la Resolución SCI N° 1/2010, en autos “Papel Prensa S.A. c/ Estado Nacional –M° de Economía – Res. SCI 1/2010” (Expte. N° 1051/2010), tramitada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 5. En razón de las sentencias recaídas en esta causa la cuestión, en este aspecto, ha quedado supeditada a lo que se resuelva en la acción de inconstitucionalidad de la Ley 26.736 entablada por la Sociedad. El monto de las bonificaciones cuyo reconocimiento y pago se encuentra condicionado a lo expuesto más arriba sólo comprendió las operaciones concertadas hasta el 5 de enero de 2012 (en virtud del cambio de la condición de comercialización dispuesta por el Directorio por razón de la entrada en vigencia de la Ley 26.736, a partir del 6 de enero de 2012).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

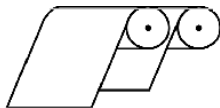
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



Respecto de las compras a partes relacionadas de diario de recicló, se continuaron realizando a precios de mercado, conforme lo resuelto por la reunión de Directorio del 19 de diciembre de 2018 (Actra n° 1081)

(C) Existieron diversas acciones promovidas por el Estado Nacional impugnando de nulidad ciertas reuniones de Directorio y Asamblea, tanto en lo que se refiere a su convocatoria, la conformación del órgano y ciertas resoluciones adoptadas en las mismas. Con fecha 4 de octubre de 2017 la sala C de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dictó resolución declarando abstractas la mayoría de las causas, referidas en el párrafo anterior, tramitadas ante ella. A partir de la audiencia celebrada en el referido Juzgado con fecha 24 de abril de 2018, todas las causas fueron declaradas abstractas disponiéndose las costas por su orden, finalizando todas ellas.

(D) Conforme lo resuelto por las Asambleas de Accionistas celebradas el 27 de septiembre de 2011, el 19 de octubre de 2016 y el 26 de abril de 2017, la Sociedad promovió una demanda ordinaria a fin de reclamar –por haberse desaprobado su gestión y haberse resuelto la promoción de la acción social de responsabilidad contra ellos- a los ex-Directores Pablo Cerioli y Rubén Zampino el reembolso de la suma de \$ 2.861.177 abonadas por su carácter de directores e integrante del Comité de Auditoría (en el primer caso), a los Dres. Agustín Tarelli y Daniel Reposo, cada uno de ellos, \$ 2.066.368 abonadas por su carácter de síndicos y al Dr. Alberto González Arzac y a la Dra. Beatriz Inés Montoya la suma de \$ 1.591.454 por su carácter de integrantes del Consejo de Vigilancia. Ello, con más los daños y perjuicios que la actividad de los demandados ocasionaron a la Sociedad, con más los intereses y las costas del proceso. Adicionalmente a la referida acción, fue iniciada una segunda demanda, conforme lo resuelto en las referidas Asambleas, por las mismas razones, abarcando la actuación de los demandados por el período que culmina el 19.10.2016. La acción persigue la devolución de las sumas abonadas en concepto de anticipo de honorarios los señores Pablo Cerioli (\$ 1.196.269,-); Ruben Zampino (\$ 1.533.413,-); Daniel Reposo (\$ 1.955.355,-); Agustín Tarelli (\$ 1.955.355,-) y Beatriz Montoya (\$ 706.400,-). Asimismo, por expediente separado en el expediente sucesorio se articuló la respectiva demanda contra los herederos de Alberto Gonzalez Arzac (\$ 709.242,-). En ambas demandas se reclaman los daños y perjuicios correspondientes y que resulten de las pruebas respetivas, los intereses y las costas de los procesos.

(E) De acuerdo con lo informado por los asesores legales externos e internos de la Sociedad, el resultado de las distintas causas enumeradas en esta nota es incierto en razón de la relatividad propia de todo proceso judicial y, nada de lo comentado en esta nota en relación con actos administrativos adoptados por la CNV afectan los resultados de los Estados Financieros cerrados al 31 de marzo de 2019 ni la continuidad de la gestión ordinaria de los negocios sociales.

Nota 24 – Evolución del Capital Social

	<u>Importe</u> <u>Capitalización</u>	<u>Capital Social</u>
Capital al 31.12.2003		131.000.000
Según Asamblea 19.10.16	123.293.384	254.293.384
Estado del capital al 31.03.19		254.293.384

El saldo Inicial, corresponde a suscripciones anteriores al año 2003.

Nota 25 - Ley Nro. 26.736 “Pasta celulosa y papel para diarios”

La Ley 26.736 de Pasta Celulosa y Papel para Diarios promulgada con fecha 27 de diciembre de 2011 dispone declarar de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y papel para diarios,

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

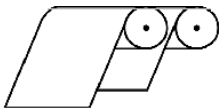
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



así como el control parlamentario de la actividad y su marco regulatorio. Dicha Ley entró en vigencia el 6 de enero de 2012.

Entre otros efectos, esta Ley veda a la empresa del derecho para ejercer en plenitud su capacidad de gestión comercial, no sólo en cuanto a la política de precios sino también a las condiciones de venta, sea en el mercado local o externo. Tal situación, dentro de un entorno altamente competitivo, configura para Papel Prensa una desventaja frente a sus competidores.

La Sociedad ha venido dando pleno cumplimiento a dicha normativa no obstante haber hecho reserva sobre la legitimidad y constitucionalidad de la misma. Asimismo, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 27 de diciembre de 2011, la Sociedad interpuso acción para que se declare la inconstitucionalidad de la Ley 26.736 cuyo trámite se inició ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Federal N° 11.

El 23 de septiembre de 2016 la Cámara Civil y Comercial Federal dictó sentencia declarando que la competencia corresponde al fuero contencioso administrativo federal. Con fecha 24 de octubre de 2016, el expediente fue recibido en el Juzgado Nacional de primera instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°1, Secretaría N°1. Papel Prensa ha solicitado que la causa se abra a prueba.

Con fecha 29 de febrero de 2012, la Sociedad presentó ante la Secretaría de Comercio Interior el Proyecto de Plan de Inversiones requerido por las citadas normas, lo que resultó aprobado por el Directorio de la Sociedad el 28 de febrero de 2012, disponiendo asimismo que una vez efectuadas las validaciones de las estimaciones contenidas en el mismo, se ponga dicho plan a consideración de los señores accionistas a fin de que los mismos dispongan definitivamente sobre su aprobación, desaprobación y/o modificación según estimen corresponder.

Con fecha 19 de Julio de 2012, la Sociedad recibió una nota del entonces Secretario de Comercio Interior, Lic. Guillermo Moreno, comunicando que el precio único de pago contado de venta de papel para diarios a la salida de planta calculado por la Sociedad no se ajustaría a la estricta aplicación de la fórmula contenida en el Cuadro I que forma parte de la Ley 26.736 y que por lo tanto existía una discordancia en los datos utilizados para aplicar la fórmula señalada, lo que conllevaría a una errónea determinación del precio único de pago contado de venta de papel para diario a la salida de planta y que conforme el informe de la Dirección Nacional de Comercio Interior el precio único de pago contado de venta de papel para diarios a la salida de planta debía ascender a \$3.109,20/tn. conforme fuera aprobado por la Comisión Federal Asesora en su reunión del 28 de junio de 2012. Ante ello el Directorio solicitó a la administración un informe técnico de la aplicación del art. 20 como consecuencia del cual resultó que de aplicar el precio informado por el Sr. Secretario de Comercio la Sociedad estaría fijando un precio por debajo del total de costos computables conforme la Ley 26.736 lo que generaría una pérdida a la Empresa. Por tal razón la Sociedad hizo conocer al Sr. Secretario de Comercio las consideraciones que llevaban al resultado perjudicial para la Sociedad que también sería contradictorio con los parámetros de fijación de precio que establece la norma legal antedicha solicitando reunión con los analistas de la Comisión Federal Asesora para explicar su posición. De las varias reuniones habidas hasta la fecha no se obtuvo una resolución concreta sobre el tema aunque con fecha 19 de febrero de 2013 la Sociedad fue notificada de la existencia del Expediente S01:0013765/2013 por el cual se notificó a la Sociedad de la existencia de un procedimiento administrativo que tramita por el expediente antedicho en mérito al cual la Sociedad pudo efectuar, conforme el Art. 30 de la Ley 26.736, el descargo, ofrecer pruebas y acompañar documentación en sustento de su posición a los fines de que se adopte ulteriormente una resolución sobre esta materia, solicitando la desestimación de las indebidas imputaciones efectuadas.

El 10 de Enero de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley 27.498 que derogó ciertos artículos de la referida Ley 26.736, permitiendo conceder a clientes descuentos, bonificaciones o promociones en razón de los volúmenes de compra. Por otro lado, establece parámetros para el caso de otorgarse plazos para el pago y,

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

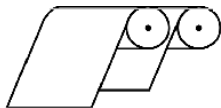
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



finalmente, estableció la no modificación por el plazo de 10 años de los derechos de importación de pasta celulosa para diario y papel para diario que rigen en la actualidad y que están fijados en el cero por ciento. (0%).

Nota 26 – Ley de Mercado de Capitales

El 6 enero de 2013 entró en vigencia la Ley de Mercado de Capitales (Ley 26.831), la que derogó la Ley 17.811 y normas complementarias sobre la oferta pública de valores.

La Sociedad ha interpuesto acción para que se declare la inconstitucionalidad de diversos artículos de la Ley 26.831 por considerarlos violatorios de derechos y garantías constitucionales de Papel Prensa S.A.

Con fecha 17 de noviembre de 2015 la Cámara Contencioso Administrativo Federal en la causa “Papel Prensa c/EN-CNV s/Medida cautelar” revocó parcialmente la sentencia de 1º Instancia, que había rechazado la pretensión de Papel Prensa de que se suspendieran cautelarmente determinados arts. de la Ley 26.831, e hizo lugar a la suspensión de la aplicación del art. 20 inc. A 2º parte, apartado I y II y confirmando el rechazo en cuanto al pedido de suspensión de los art. 19 inc. I, 137, 145, 147 y 148 de la Ley ante citada, fijando como contra cautela la suma de pesos \$ 500.000 (quinientos mil). La empresa ha contratado una póliza de caución a tales efectos.

Como consecuencia de la sanción de la Ley 27.440 de Financiamiento Productivo publicada el 11 de mayo del año 2018 se considera que la acción invocada ha devenido abstracta, habiéndose efectuado la respectiva presentación al Tribunal actuante.

Se considera que esta acción no tiene incidencia sobre los presentes Estados Financieros Condensados al 31 de marzo de 2019.

Nota 27 – Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores al 31 de Marzo de 2019, sin perjuicio de lo informado en notas complementarias de los presentes estados financieros condensados, que incidan significativamente en la situación económica y financiera de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº217

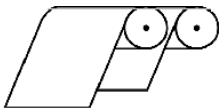
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº121 Fº167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



ANEXO "A"

COSTO DE LAS MERCADERÍAS VENDIDAS

**Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de Marzo de 2019
comparativo con el período equivalente del ejercicio anterior**

	31.03.19	31.03.18
1. Existencias al comienzo del ejercicio:		
Productos terminados	181.188.512	174.841.114
Productos en proceso	10.488.868	11.364.452
Materias primas	204.768.012	201.588.438
Materiales	234.724.811	187.128.778
Mercaderías en tránsito	1.418.936	5.095.031
Activos biológicos – Plantaciones	371.058.633	429.146.643
	1.003.647.772	1.009.164.456
2. Compras y costos de producción del período:		
Compras	218.056.191	249.807.021
<u>Costos de producción (Anexo "C"):</u>		
- Industrial	335.841.857	343.670.810
- Activos biológicos – Plantaciones	37.750.794	44.619.603
	591.648.842	638.097.434
3. Otros:		
Consumos con otros destinos	(2.013.287)	(1.185.932)
Sub – total	1.593.283.327	1.646.075.958
4. Existencias al final del período:		
Productos terminados	(178.726.303)	(195.140.785)
Productos en proceso	(13.048.615)	(18.072.683)
Materias primas	(161.006.320)	(171.991.410)
Materiales	(236.050.820)	(199.839.775)
Mercaderías en tránsito	(1.768.424)	(5.282.072)
Activos biológicos – Plantaciones	(371.949.652)	(486.047.252)
	(962.550.134)	(1.076.373.977)
5. Costo de las mercaderías vendidas:	630.733.193	569.701.981

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

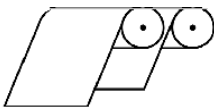
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



ANEXO "B"

**EVOLUCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
al 31 de Marzo de 2019, 2018 y al 31 de diciembre de 2018**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES						DEPRECIACIONES					NETO	NETO
	Vida Útil (años)	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos	Transfe- rencias	Disminu- ciones	Valor al cierre del período	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Bajas	%	Del período (Anexo "C")	Acumuladas al cierre del período	RESULTANTE AL 31.03.19	RESULTANTE AL 31.12.18
Terrenos	-	280.029.765	-	-	-	280.029.765	-	-	-	-	-	280.029.765	280.029.765
Edificios	20	94.731.812	-	-	-	94.731.812	86.754.813	-	5	24.290	86.779.103	7.952.709	7.976.999
Edif. industriales y obras civiles	50	2.713.552.360	269.780	-	-	2.713.822.140	2.096.139.280	-	2	1.373.582	2.097.512.862	616.309.278	617.413.080
Máquinas y equipos	10	307.186.739	380.324	-	-	307.567.063	283.373.473	-	10	376.645	283.750.118	23.816.945	23.813.266
Máquinas y equipos industriales	10	6.854.121.031	11.664.700	-	-	6.865.785.731	5.849.237.924	-	10	7.784.285	5.857.022.209	1.008.763.522	1.004.883.107
Instalaciones	10	137.070.503	-	-	-	137.070.503	130.858.992	-	10	190.639	131.049.631	6.020.872	6.211.511
Instalaciones industriales	10	795.338.516	-	-	-	795.338.516	740.202.802	-	10	142.377	740.345.179	54.993.337	55.135.714
Muebles y útiles	10	94.571.452	467.088	-	(5.873)	95.032.667	84.059.780	(5.873)	10	313.641	84.367.548	10.665.119	10.511.672
Embarcaciones y rodados	5	57.818.220	920.797	-	-	58.739.017	49.729.188	-	20	573.621	50.302.809	8.436.208	8.089.032
Herramientas	5	49.485.365	-	-	(133.824)	49.351.541	38.997.361	(133.824)	20	447.439	39.310.976	10.040.565	10.488.004
Obras en curso	-	90.210.822	5.941.986	-	-	96.152.808	-	-	-	-	-	96.152.808	90.210.822
Elementos en tránsito	-	618.294	3.164.904	-	(3.775.533)	7.665	-	-	-	-	-	7.665	618.294
Desvalorización activos y otros	-	(1.074.837.322)	-	-	-	(1.074.837.322)	-	-	-	-	-	(1.074.837.322)	(1.074.837.322)
Total al 31.03.19		10.399.897.557	22.809.579		(3.915.230)	10.418.791.906	9.359.353.613	(139.697)		11.226.519	9.370.440.435	1.048.351.471	1.040.543.944
Total al 31.03.18		3.563.442.227	26.741.529	(616.711)	(4.477.457)	3.585.089.588	2.733.564.932	(443.230)		12.850.150	2.745.971.852	839.117.736	---

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº217

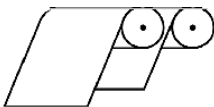
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº121 Fº167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



ANEXO "C"

COSTO DE PRODUCCIÓN, GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ESTRUCTURA Y FINANCIEROS

(Información requerida por el art. 64 inc. b) de la ley Nº 19.550)

Concepto	Costos de producción			Gastos de comercialización	Gastos de administración	Gastos de estructura	Gastos financieros (Nota 4)	Totales al 31.03.19	Totales al 31.03.18
	Industriales	Activos Biológicos	Obras en Curso						
Honorarios Directores, Síndicos y Consejo de vigilancia	-	-	-	-	-	3.149.892	-	3.149.892	5.296.945
Honorarios	2.160.960	164.288	-	306.970	742.218	1.020.206	-	4.394.642	3.299.991
Sueldos, jornales y contribuciones sociales	85.098.930	11.346.476	-	5.147.166	15.744.981	7.631.189	-	124.968.742	135.586.868
Depreciaciones Propiedades, Planta y equipo (Anexo "B")	8.927.443	1.399.176	-	283.743	573.890	42.267	-	11.226.519	12.850.150
Seguros	3.240.921	243.424	-	306.054	61.261	108.526	-	3.960.186	4.030.805
Servicios contratados	18.273.137	12.029.618	-	1.346.731	3.981.360	511.341	-	36.142.187	34.589.476
Fuerza motriz	207.164.384	730.851	-	-	70.943	-	-	207.966.178	199.864.683
Impuestos, tasas y contribuciones	3.084.741	1.046.075	-	14.681.855	502.139	5.896.074	-	25.210.884	23.023.906
Fletes	576.252	8.218.460	-	-	-	-	-	8.794.712	15.986.539
Repuestos y suministros	-	252.055	-	-	-	-	-	252.055	973.446
Gastos de movilidad	1.226.632	532.817	-	50.631	534.316	308.303	-	2.652.699	9.668.599
Alquileres	3.978.851	-	-	1.366.274	1.087.316	-	-	6.432.441	6.647.439
Combustibles y lubricantes	-	1.591.504	-	215.749	57.927	-	-	1.865.180	1.584.712
Comunicaciones	319.465	55.779	-	27.645	578.432	40.933	-	1.022.254	908.352
Suscripciones, papelería y útiles	242.409	17.742	-	151.128	429.219	285.282	-	1.125.780	1.608.253
Gastos, comisiones bancarias y sellados (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	1.113.426	1.113.426	2.187.234
Diferencias de cambio (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	16.154.761	16.154.761	1.519.775
Diversos	1.547.732	122.529	-	744.292	376.984	6.410	-	2.797.947	2.931.327
Totales acumulados al 31.03.19	335.841.857	37.750.794	-	24.628.238	24.740.986	19.000.423	17.268.187	459.230.485	---
Totales acumulados al 31.03.18	343.670.810	44.619.603	313.500	22.508.197	26.394.506	21.344.875	3.707.009	---	462.558.500

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº217

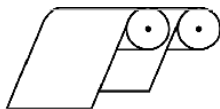
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº121 Fº167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



ANEXO "D"

EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Cuenta principal Y Características	Cantidad	Valor de Cotización	Valor registrado al 31.03.19	Valor registrado al 31.12.18
Activo corriente				
<u>Fondos Comunes de Inversión:</u>				
FBA Renta pesos	1.517.179,5100	9,227649	14.000.000	17.884.800
Money Market	583.970,7395	3,4248291	2.000.000	-
Colocaciones a Sociedades de Bolsa				
En moneda local	-	-	20.709.476	296.797
			36.709.476	18.181.597

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº217

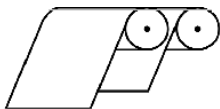
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº121 Fº167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



ANEXO "E"

EVOLUCION DE PROVISIONES

CONCEPTO	Saldos al 31.12.18	Aumentos / (disminuciones)	Resultado por posición monetaria	Saldos al 31.03.19
Deducidas del Activo				
Provisión por:				
. deudores incobrables	119.210	-	(12.563)	106.647
. Otros créditos incobrables	35.682	-	(3.760)	31.922
. desvalorización de materiales (incluidos en Inventarios – Nota 10)	298.361	-	(201.641)	96.720
. desvalorización de repuestos (incluidos en Propiedades, Planta y Equipo - Anexo "B")	565.514	-		565.514
Total	1.018.767	-	(217.964)	800.803
Incluidas en el Pasivo				
gastos de energía (Nota 22)	10.021.077	391.626	(1.072.703)	9.340.000
contingencias laborales (Nota 22)	8.459.958	(1) (500.600)	(891.558)	7.067.800
Total	18.481.035	(108.974)	(1.964.261)	16.407.800

(1) Incluye utilización de provisión por \$ 920.719 y aumentos por \$ 420.119 (Nota 5)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

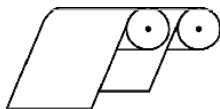
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



ANEXO "F"

ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS EN MONEDA EXTRANJERA

RUBROS	Tipo de Moneda	31.03.19			31.12.18	
		Monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local	Monto de la moneda extranjera	Monto en moneda local
ACTIVO						
Activo corriente						
Efectivo (Nota 7)	Dólar EEUU	3.336,00	43,15000	143.948	3.336,00	139.837
Caja en moneda extranjera	Euro	978,82	48,37550	47.351	8,82	423
				191.299		140.260
Bancos Locales	Dólar EEUU	139,77	43,15000	6.031	25.265,60	1.059.071
<u>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 8)</u>						
Deudores locales (1)	Dólar EEUU	3.198.699,32	43,15000	138.023.876	2.500.574,71	104.817.841
Deudores del exterior	Dólar EEUU	1.143.757,50	43,15000	49.353.136	1.384.540,90	58.036.493
				187.377.012		162.854.334
Anticipo proveedores del exterior (Nota 9)	Euro	4.461,00	48,37550	215.803	-	-
	Dólar EEUU	3.525,00	43,15000	152.103		-
				367.906		-
Total del Activo corriente				187.942.248		164.053.665
Total del Activo				187.942.248		164.053.665
PASIVO						
Pasivo corriente						
<u>Cuentas por pagar comerciales y otras (Nota 11)</u>						
Proveedores locales	Dólar EEUU	2.483.270,26	43,35000	107.649.766	3.929.937,00	165.611.711
	Euro	17.155,60	48,70810	835.617	38.219,28	1.843.975
		-	-	-	3.015,69	129.148
				108.485.383		167.584.834
Proveedores del exterior	Dólar EEUU	205.978,55	43,35000	8.929.170	85.321,20	3.595.526
	Euro	76.947,40	48,70810	3.747.962	143.640,62	6.930.267
				12.677.132		10.525.793
<u>Otros pasivos</u>						
Anticipo Clientes del exterior (Nota 14)	Dólar EEUU	14.172,06	43,35000	614.359	122.277,99	5.152.924
Total del Pasivo corriente				121.776.874		183.263.551
Total del Pasivo				121.776.874		183.263.551

(1) Incluye crédito con partes relacionadas por USD 689.927,76

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

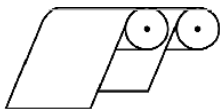
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS

**Requerida por el artículo 12 de la Res. General C.N.V. N°622/13 – Título IV – Capítulo III
Correspondiente al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2019**

- 1) Cuestiones generales sobre la actividad de la sociedad:
 - a) No existen regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos, o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.
 - b) No existen modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares, ocurridas durante el periodo comprendido por los estados financieros condensados que afecten su comparabilidad con los presentados en ejercicios anteriores, o que podrían afectarla con los que habrán de presentarse en ejercicios futuros.
- 2) Clasificación de los saldos de créditos y deudas vencidos y a vencer según su antigüedad:
Ver Nota 19 a los presentes Estados Financieros condensados
- 3) Clasificación de los Créditos y deudas:
 - a) Cuentas en moneda nacional, en moneda extranjera y en especie: Ver notas 8, 9 y 11 a los presentes Estados Financieros condensados.
 - b) No existen saldos sujetos a cláusulas de ajuste.
 - c) Saldos que devengan interés y los que no lo hacen: Ver Notas 8, 9, 11, 12 y 13 a los presentes Estados Financieros condensados.
- 4) Detalle del porcentaje de participación en sociedades del artículo 33 de la ley 19.550: Ver Nota 19.2 Estados financieros al 31.12.18
- 5) No existen créditos por ventas o prestamos contra Directores, Síndicos, miembros del Consejo de vigilancia, ni contra sus parientes hasta el segundo grado.
- 6) Inventarios físicos del rubro Inventarios:
 - a) Existen registros de movimientos y existencias de Inventarios de carácter permanente. Los inventarios físicos se practican en forma rotativa durante el curso del año, con un alcance del 100 % en el ejercicio para Productos terminados, Productos en proceso y Materias primas.
 - b) En el caso de los Materiales, dada la gran cantidad de ítems involucrados, se alcanza aproximadamente la totalidad en el término de cinco ejercicios.
- 7) No existen participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el artículo 31 de la ley 19.550.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

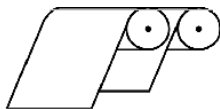
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



- 8) Criterios seguidos para determinar los "valores recuperables" significativos de Inventarios, Propiedades, Planta y equipo y otros activos, empleados como límites para las respectivas valuaciones contables:

El criterio seguido para determinar los valores recuperables ha sido relacionado para propiedad planta y equipo: con el valor de utilización económica, que fue determinado en base a proyecciones de flujos de fondos descontados, mientras que para los restantes activos ha sido el valor estimado de realización.

- 9) Seguros que cubren los bienes tangibles:

Conceptos	Riesgos cubiertos	Sumas Aseguradas	Valores contables
Contenido planta industrial	Incendio	u\$s 288.912.611	\$ 1.481.583.756
Edificios e instalaciones industriales y forestales, y contenido de Est. forestales y Casa central	Incendio	u\$s 49.611.856	\$ 696.074.046
Insumos y productos terminados	Incendio	u\$s 13.000.000	\$ 195.259.098
Plantaciones forestales	Incendio	u\$s 7.953.496	\$ 330.521.628
Embarcaciones y rodados	Cascos/autom.	\$ 23.345.832	\$ 8.436.208
Valores en caja y en tránsito	Robo	u\$s 50.000	\$ 2.962.450
Importaciones	Transporte	u\$s (*) 2.000.000	---
Transportes terrestres	Transporte	u\$s (*) 250.000	---
Transportes de bobinas	Transporte	u\$s (*) 250.000	---
(*) Límite máximo de indemnización			

Se consideran suficientemente cubiertos los riesgos corrientes.

- 10) Contingencias positivas y negativas (ver anexo "E"):

Provisión deudores incobrables:

Ver nota 8 a los presentes Estados Financieros condensados.

Provisión Otros créditos incobrables:

Ver nota 9 a los presentes Estados Financieros condensados.

Provisión desvalorización de materiales y repuestos:

Ver nota 10 y Anexo "B" a los presentes Estados Financieros condensados.

Provisión gastos de energía:

Ver nota 22.1 a los presentes Estados Financieros condensados.

Provisión contingencias laborales:

Ver nota 22.2 a los presentes Estados Financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

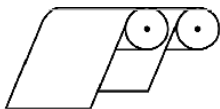
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente



- a) Elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos superan el 2% del patrimonio.
(Ver Nota 22 a los presentes Estados Financieros condensados)
 - b) No existen situaciones contingentes a la fecha de los Estados Financieros condensados cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota y cuyos efectos patrimoniales no hayan sido contabilizados.
- 11) No existen adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.
- 12) No existen dividendos acumulados impagos de acciones preferidas.
- 13) Condiciones, circunstancias o plazos para la cesación de las restricciones a la distribución de los Resultados no asignados: Ver Nota 20 a los presentes Estados Financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº217

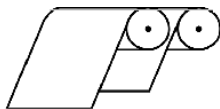
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº121 Fº167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente

**RESEÑA INFORMATIVA POR EL PERÍODO FINALIZADO EL 31 de Marzo de 2019****Información requerida por Resolución General C.N.V 622/13 – Título IV – Cap. III Art 4
comparativo con períodos anteriores****1. Breve comentario sobre actividades de la Sociedad:**

Las ventas de papel durante el primer trimestre del corriente año totalizaron 26.928 toneladas, con una caída de 3.434 toneladas (-11%) respecto a las 30.362 toneladas entregadas en igual período del año anterior. Del volumen comercializado el 74% corresponde a papeles de impresión y escritura y el 26% restante a la línea de papeles de embalaje. El volumen comercializado de papeles para embalaje fue de 6.918 toneladas, con un crecimiento del 34% respecto al mismo periodo del año 2018, mientras que los papeles de impresión y escritura tuvieron una caída del 21%. En cuanto al nivel de exportaciones se comercializaron 3.887 toneladas con un aumento del 402% respecto al año anterior.

El nivel de actividad de la sociedad no ha estado ajeno a la situación económica en general del país.

El 10 de enero de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la ley 27.498 de papel para diarios que deroga determinados artículos de la ley 26.736 que regula todo lo vinculado con la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulósica y papel para diarios. La ley mencionada regulaba entre otros, el precio de venta del papel para diarios por lo que desde el año 2012 la sociedad se había encontrada limitada para aplicar libremente el precio de su producto. Ahora la empresa tiene una mayor flexibilidad en la comercialización del papel para diarios, que permite mejorar la competitividad de nuestro producto al poder establecer precios de venta acordes con el mercado.

La producción de papel en los primeros tres meses del año alcanzó las 26.812 toneladas, representando una disminución del 15 % en relación a igual trimestre del año anterior. Problemas técnicos en la línea de producción, junto a un menor ingreso de madera debido a complicaciones climáticas, principalmente de sauce americano que afectó la productividad de la máquina de papel, agregado a la menor demanda de papel, no han permitido alcanzar los objetivos de producción.

Los costos de la energía eléctrica que la compañía debe pagar en dólares continúan siendo muy altos, y nos provocan una fuerte pérdida de competitividad frente a los principales productores internacionales de papel que tienen costo energéticos muy inferiores.

En el área forestal, la extracción de madera de establecimientos propios para el abastecimiento a planta San Pedro fue de 17.774 toneladas, un 25 % inferior a igual período del año 2018. Las complicaciones climáticas hidrológicas y de contratistas no han permitido alcanzar un mayor volumen de extracción de madera en los establecimientos propios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº217

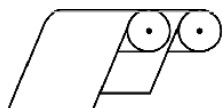
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº121 Fº167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente

**2. Estructura patrimonial comparativa con los ejercicios anteriores (en \$):**

	<u>Al 31.03.19</u>	<u>Al 31.03.18</u>	<u>Al 31.03.17</u>	<u>Al 31.03.16</u>	<u>Al 31.03.15</u>
	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
Activo Corriente	997.464.730	761.163.755	667.097.986	240.605.690	165.240.841
Activo no Corriente	1.541.839.211	1.564.783.376	1.515.943.959	371.384.632	343.104.305
Total del Activo	2.539.303.941	2.325.947.131	2.183.041.945	611.990.322	508.345.146
Pasivo Corriente	806.196.936	990.876.129	877.810.143	212.032.220	126.262.172
Pasivo no Corriente	532.783.522	232.035.789	230.934.309	11.125.899	13.616.668
Total del Pasivo	1.338.980.458	1.222.911.919	1.108.744.452	223.158.119	139.878.840
Patrimonio Neto	1.200.323.483	1.103.035.212	1.074.297.493	388.832.203	368.466.306
Total Pasivo más Pat. Neto	2.539.303.941	2.325.947.131	2.183.041.945	611.990.322	508.345.146

(*) Ver Nota 2 a los Estados financieros condensados. Los saldos anteriores al 31.12.16 no se encuentran expresados en moneda homogénea.

3. Estructura de resultados comparativa con los ejercicios anteriores (en \$):

	<u>Al 31.03.19</u>	<u>Al 31.03.18</u>	<u>Al 31.03.17</u>	<u>Al 31.03.16</u>	<u>Al 31.03.15</u>
	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
Resultado operativo ordinario	16.303.839	(3.213.964)	(154.670.555)	18.624.818	5.126.981
Resultados financieros	(8.442.136)	22.127.758	28.992.088	828.684	1.123.204
Otros ingresos y egresos	(1.684.182)	2.573.743	13.261.557	(6.331.272)	219.639
Resultado neto ordinario Ganancia	6.177.521	21.487.537	(112.416.910)	13.122.230	7.269.824
Impuesto a las ganancias	47.963.823	7.316.051	(30.089.381)	(3.446.307)	(3.435.783)
Resultado neto – Ganancia (Pérdida)	54.141.344	28.803.588	(142.506.291)	9.675.923	3.834.041

(*) Ver Nota 2 a los Estados financieros condensados. Los saldos anteriores al 31.12.16 no se encuentran expresados en moneda homogénea.

4. Estructura del flujo de efectivo comparativa con los ejercicios anteriores (en \$):

	<u>Al 31.03.19</u>	<u>Al 31.03.18</u>	<u>Al 31.03.17</u>	<u>Al 31.03.16</u>	<u>Al 31.03.15</u>
	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades operativas	(26.909.603)	42.658.101	(45.058.852)	18.707.537	6.584.845
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(11.723.083)	(15.046.709)	(12.735.489)	(1.278.720)	(2.096.483)
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) por las actividades de financiación	40.333.248	(3.635.091)	71.725.873	-	-
Posición monetaria neta	(1.381.730)	(3.668.767)	(7.914.915)	-	-
Aumento neto del efectivo	318.832	20.307.534	6.016.617	17.428.817	4.488.362

(*) Ver Nota 2 a los Estados financieros condensados. Los saldos anteriores al 31.12.16 no se encuentran expresados en moneda homogénea.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

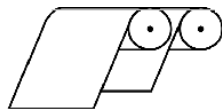
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°217

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente

**5. Datos estadísticos comparativos con los ejercicios anteriores (en toneladas):**

	<u>Al 31.03.19</u>	<u>Al 31.03.18</u>	<u>Al 31.03.17</u>	<u>Al 31.03.16</u>	<u>Al 31.03.15</u>
	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
Volumen de producción	26.812	31.584	32.048	32.548	34.877
Volumen de ventas					
Mercado Local	23.041	29.573	31.788	30.722	36.172
Mercado externo	3.887	789	268	-	-
Total Volumen de ventas	<u>26.928</u>	<u>30.362</u>	<u>32.056</u>	<u>30.722</u>	<u>36.172</u>

(*) Ver Nota 2 a los Estados financieros condensados.

6. Índices comparativos con los ejercicios anteriores:

	<u>Al 31.03.19</u>	<u>Al 31.03.18</u>	<u>Al 31.03.17</u>	<u>Al 31.03.16</u>	<u>Al 31.03.15</u>
	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
Liquidez					
(Act. Cte / Pasivo Cte)	1,25	0,63	0,81	1,13	1,32
Solvencia					
(PN / Pasivo total)	0,90	0,40	0,97	1,74	2,63
Inmovilización de Capital					
(Act no cte / Act. Total)	0,61	0,56	0,59	0,61	0,67
Rentabilidad					
(Resultado Neto / PN promedio)	0,0451	(0,0272)	0,0333	0,0252	0,0105

(*) Ver Nota 2 a los Estados financieros condensados. Los índices anteriores al 31.12.16 no se encuentran expresados en moneda homogénea.

7. Perspectivas

Para el próximo trimestre, se mantiene la tendencia a la baja en los niveles de circulación de periódicos del país. Por consiguiente, la demanda de papel en el mercado local con destino a la impresión de periódicos, también se mantendría a la baja.

En la línea de productos de papeles para embalaje se proyecta continuar incrementando la comercialización y participación en el mercado local y de exportación.

Con respecto a la fabricación de papel, se proyecta para el próximo trimestre un mayor volumen de producción acorde con las expectativas de ventas y de la disponibilidad del recurso fibroso.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09/05/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Alberto G. Maquieira
Presidente

INFORME DE REVISION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERIODO INTERMEDIO

A los Señores Presidente y Directores de
Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M.
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 739
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-54827499-7

1. Estados financieros objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. ("la Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera condensado al 31 de marzo de 2019, los correspondientes estados de resultados integral condensado, de cambios en el patrimonio neto condensado y de flujo de efectivo condensado por el período de tres meses finalizado en esa fecha, con sus notas y anexos complementarios.

La información correspondiente al año 2018, presentada con fines comparativos, es parte integrante de los estados financieros intermedios mencionados precedentemente y tiene el propósito de que se lea exclusivamente en relación con esos estados financieros.

2. Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés) y, por lo tanto es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados de período intermedio mencionados en el capítulo 1., de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34).

Asimismo, el Directorio es responsable de: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias.

3. Alcance de nuestra revisión

Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión NIER 2410 "Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la FACPCE tal como fue emitida y aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

La revisión de estados financieros de períodos intermedios consiste básicamente en realizar indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros, aplicar procedimientos analíticos sobre los importes incluidos en los estados financieros y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, no hemos tenido a la vista elementos que indicaran que los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Papel Prensa S.A.I.C.F y de M. por el

período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2019 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la NIC 34.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar sobre lo expuesto en las notas 22.3 y 25 a los estados financieros que describen situaciones de incertidumbre a la fecha de los mismos.

La nota 22.3 (E) expresa que de acuerdo a lo informado por los asesores legales externos e internos de la Sociedad, el resultado de las distintas causas enumeradas en la nota 22.3 a los estados financieros es incierto en razón de la relatividad propia de todo proceso judicial y, nada de lo comentado en relación con actos administrativos adoptados por la CNV afecta los resultados de los estados financieros cerrados el 31 de marzo de 2019 ni la continuidad de la gestión ordinaria de los negocios sociales.

6. Información especial requerida por disposiciones vigentes

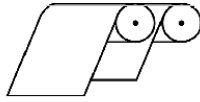
(por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2019)

- a) Hemos leído la Reseña Informativa y la Información Adicional a las Notas a los estados financieros condensados, requerida por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el Texto Ordenado de la CNV, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- b) Los estados financieros condensados de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y se encuentran asentados en el Libro "Inventario y Balances".
- c) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2019 a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de aportes y contribuciones jubilatorios, ascendía a pesos \$ 26.400.096,43 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.
- d) Los estados financieros condensados, en los aspectos formales, se exponen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores..

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2019

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167



INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M.

Tenemos el agrado de informar a ustedes que, en cumplimiento de nuestro mandato y conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes y a las facultades que nos confieren el art. 290 y el Art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado el estado de situación financiera condensado de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. (en adelante la Sociedad) al 31 de marzo de 2019, así como los correspondientes estados de resultados integral condensado, de cambios en el patrimonio neto condensado y de flujo de efectivo condensado por el período de tres meses finalizado en dicha fecha, con sus notas y anexos complementarios (en adelante individualizados como “los “Estados Financieros”).

Los Estados Financieros fueron aprobados por el directorio de la Sociedad en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2019, habiendo concluido nuestra tarea en esa misma fecha. La preparación de los documentos citados es responsabilidad del directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que mencionan los párrafos siguientes. Consideramos que nuestro trabajo proporciona una base razonable para servir de fundamento a nuestro informe y se basó principalmente en la revisión limitada de los documentos arriba indicados efectuada por la Contadora Pública Cristina Larrea (de la firma Estudio Brea, Solans & Asociados) por considerar que cuenta y acredita los requisitos de independencia requeridos por las normas técnicas y reglamentarias.

Debido a que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, no hemos evaluado la gestión de las funciones de administración, comercialización y producción, ni los criterios ni decisiones empresarias de las distintas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del directorio de la Sociedad, y en su caso, de la asamblea de sus accionistas.

La Contadora realizó su tarea de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados financieros de períodos intermedios, dejando constancia que dicho profesional no ha expresado opinión sobre los estados financieros en razón de tratarse de una revisión limitada de estados financieros de períodos intermedios. En base a ello tampoco expresamos opinión sobre los referidos Estados Financieros aunque sí manifestamos que los Estados Financieros surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Basados en la tarea desempeñada por la antedicha contadora, no hemos tomado conocimiento de actos o hechos jurídicos que justifiquen modificaciones significativas a los Estados Financieros y no tenemos observaciones que formular en lo relativo a materias de nuestra competencia.

Durante el transcurso del período se han realizado las tareas de fiscalización y obtenido las informaciones complementarias que fueron solicitadas, habiéndose asistido a las reuniones de Directorio.

Por otra parte queremos enfatizar sobre lo expuesto en las Notas 22.3 y 25 de los Estados Financieros que describen situaciones de incertidumbre a la fecha de los mismos.

Por último, manifestamos que hemos leído la “Reseña Informativa” requerida por la Resolución General CNV 622/13-Título IV-Cap. III art. 4 y la información a que se refiere el artículo 63, inc. 5 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2019

Dr. Enrique Pigretti
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

